



No. EXPEDIENTE

MOPC-CP-029-2017

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año del Desarrollo Agroforestal”

Santo Domingo, D.N.
13 de noviembre de 2017

RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Con relación al procedimiento de Comparación de Precios No. **MOPC-CP-029-2017** para la “*adquisición de instrumentos de seguridad y control público para ser utilizados por el MOPC*”, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil de acuerdo al cronograma de actividades.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Resolución Única: La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 9 “*Cronograma de Actividades*” las siguientes preguntas:

Pregunta:

1. ¿Cuál es el color de la cinta reflectiva de seguridad?

Respuesta:

Según el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral No. 2 “*Contenido u objeto del Requerimiento*” indica lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
2	Cinta reflectiva amarilla de seguridad, 3" pulgadas x 1,000' pies	Rollo	200

Pregunta:

2. ¿Cuál sería el uso dado a esta cinta reflectiva de seguridad?

Respuesta:

Para acordonar, delimitar un perímetro y advertir sobre un peligro existente en el área de tránsito tales como accidentes, peligros físicos y circulación de máquinas.

Pregunta:

3. ¿Podrían ustedes enviarnos por esta misma vía una ficha técnica o facilitar una muestra de la cinta reflectiva solicitada por ustedes?

Respuesta:

El Pliego de Condiciones Específicas establece que como parte de su oferta técnica (documentos a presentar) debe estar incluido en el “SOBRE A” la ficha técnica/brochure del producto (numeral 4.4), siendo parte integral de su propia oferta. Dicho documento debe indicar las características del producto ofertado y la marca, a fin de verificar que se ajusta a los requerimientos establecidos en dicho pliego.

Pregunta:

4. ¿Se requiere entregar muestra de la cinta reflectiva junto con la oferta?

Respuesta:

El numeral 3 “muestras” del pliego de condiciones cita lo siguiente:

“El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a través de la Unidad Operativa de Compras y Comunicaciones, podrá solicitar por escrito a los participantes del presente procedimiento, muestras de los bienes establecidos en el presente documento, a fin de comprobar si se ajusta a los bienes requeridos, si aplica. En su defecto, se podrán realizar visitas al lugar del comercio a los fines de verificar el equipo. Ninguno de los dos escenarios podrá interpretarse como calificativa de adjudicación”

Es decir, solo se podrá presentar muestra a solicitud de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de manera escrita.

Atentamente,

**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**